



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° — 10354

BUENOS AIRES, 15 SEP 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-680-15-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GLENSOL S.A. solicita la inscripción del producto denominado ANTICORROSIVO PARA LÍNEAS DE VAPOR Y CONDENSADO - USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca GLENSOL 3309, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 84 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

26

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

-10354

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado ANTICORROSIVO PARA LÍNEAS DE VAPOR Y CONDENSADO - USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca GLENSOL 3309, de acuerdo con lo solicitado por la firma GLENSOL S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035262, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250016, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fojas. 76 y 77 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 74, 82 y 83.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250016.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-680-15-0

DISPOSICION N° =10354

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

96



Glensol

GLENSOL 3309

**ANTICORROSIVO PARA LINEA DE VAPOR Y CONDENSADO
USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
PROHIBIDO SU USO EN VAPOR QUE ENTRE EN CONTACTO CON PRODUCTOS LACTEOS**

APROBADO POR MS Y AS SEGÚN RNPUD N°:.....

Farm. MARIA JOSE SANCHEZ
Director de Vigilancia
de Productos para la Salud
P.M.A.T.

**RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE**

Fecha de fabricación:.....

1-47-0000-680-15-0
MS / CF

Fecha de vencimiento:.....

Partida N°:.....

Contenido neto:.....

Elaborador: Glensol S.A. RNE: 020035262

Fábrica: Venus 1716 (1839), 9 de Abril, Esteban Echeverría, Bs.As. TE 54-11 4963-3089

INDUSTRIA ARGENTINA

D.V.S.
REFOLIADO N°
10354
15 SEP 2016

Glensol S A • Balcarce 880, piso 7 • C1064AAR Buenos Aires • Argentina
Tel (54-11) 5273-3404 • Fax (54-11) 4307-0765 • glensol@glensol.com.ar • www.glensol.com.ar

p.p. Glensol S.A.
Lic. Carlos A. Fernández
Apoderado

Ing. MARIO O. SENITZKY
GERENTE TÉCNICO
GLENSOL S.A.



Glenzol

ANTES DE UTILIZAR LEA INSTRUCCIONES Y ADVERTENCIAS MANTENGA FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

INSTRUCCIONES:

Concentraciones de uso: 10 a 50 ppm de acuerdo al agua de alimentación.

Si el vapor entra en contacto con alimentos no exceder de 10 ppm de amina total en el mismo.

Máxima concentración en vapor y condensado según FDA, 21 CFR subparte D, 173.310.:10 % de Morfolina
Y 10% de Ciclohexilamina.

COMPOSICION:

Solución acuosa de 10% de Morfolina y 10% de Ciclohexilamina. Materia activa: 18,7%

ADVERTENCIAS:

PELIGRO contacto directo con piel y ojos causa quemaduras. Usar ropa protectora adecuada, guantes de goma y protección ocular.

En caso de contacto con ojos lavar inmediatamente con abundante agua.

En caso de contacto con piel lave inmediatamente con abundante agua.

En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al médico llevando el envase o rótulo del producto.

Centro Nacional de Intoxicaciones 0800-333-0160

DERRAMES:

En caso de pequeñas cantidades absorber con material inerte, arena o tierras diatomeas. Recoger con vacío o barriendo.

En caso de grandes cantidades, evacuar el área, usar botas y equipo de respiración autónoma, generar un dique de contención. Colectar en un contenedor adecuado para disposición. Luego enjuagar la zona de derrame con gran cantidad de agua.

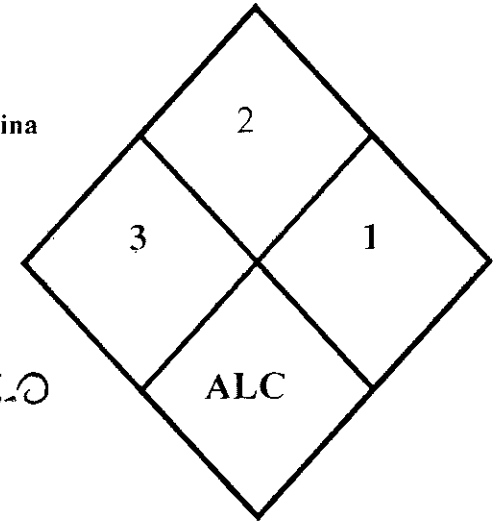
PRODUCTO ALCALINO

PRODUCTO CORROSIVO

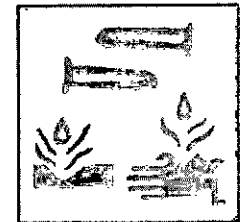
CUIDADO PELIGROSA SU INGESTION

NO APLICAR SOBRE SUPERFICIES CALIENTES

NO MEZCLAR CON ACIDOS U OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, MEZCLAR SOLO CON AGUA



1-47-0000-680-15-0
US 1CF



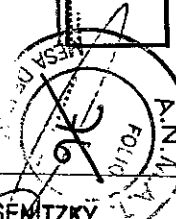
D.V.S.
REFOLIADO N° 77

p.p. Glenzol S.A.

Glenzol S A • Balcarce 880, piso 7 • C1064AAR Buenos Aires • Argentina
Tel (54-11) 5273-3404 • Fax (54-11) 4307-0765 • glenzol@glenzol.com.ar • www.glenzol.com.ar

Lic. Carlos A. Fernández
Apoderado

Ing. MARIO O. SEMITZKY
GERENTE TÉCNICO
GLENZOL S A





República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250016

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ANTICORROSIVO PARA LINEAS DE VAPOR Y CONDENSADO USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA
2. Marca: GLENSOL 3309
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: TETRAHIDRO-1,4-OXAZINA (MORFOLINA), CICLOHEXILAMINA y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 20 KG; TAMBOR PLASTICO DE CONT. NETO: 200 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: GLENSOL S.A.
8. Domiciliado en: VENUS 1716 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035262
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-000680-15-0.

Disposición N°: = **10354**

Fecha: **15 SEP 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO LIMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

UD 06